

AYUNTAMIENTO DE VILLAMINAYA

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE DEUDA

D/D ^a					, mayor de
			, mayor de, actuando en nombre propio (o en representación), y con		
domicilio	a	efectos	de	notificacione	
C.P.				, núm,	
		nente y EXPONE	! <u>•</u>		
•	•	•		s deudas cuyos datos	de identificación
son los siguientes: CONCEPTO			FECHA FINAL DE INGRESO DE VOLUNTARIA		IMPORTE €
Que po deuda, que iré legalmente com Diciembre, Ger Diciembre, Ger Documenta Para deudas s sociedad de gar irrevocable de garantía cubrir un 25 por 100 a Justific	liquidando med respondan, de co neral Tributaria, se securitaria de la compensión de la compensión de la suma de ama cación bancaria	tes que procedan, iante entregas a onformidad con lo según el siguiente EBE ACOMPAÑA 200,00 €, garantía acompañando comalizar el aval ne principal y de los bas partidas	cuenta por el im previsto por el a calendario de passa ARSE A LA SOL en forma de a m la solicitud el cesario si se con si intereses de desación de los p	val solidario de entic correspondiente comp cede el aplazamiento mora que genere el a agos, en caso de	los intereses que 58/2003, de 17 de a la presente. dad de crédito o oromiso expreso e solicitado. Dicha plazamiento, más
	En Villaminaya		de Solicitante	de 20_	_
		Fdo			



AYUNTAMIENTO DE VILLAMINAYA

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAMINAYA (TOLEDO)

ayuntamiento@aytovillaminaya.es Pza. Mayor, 1

Web: www.villaminaya.es 45420 Villaminaya (Toledo

Telf.: 925345001 Fax:925345001 C.I.F. P4519100D

<u>AVISO LEGAL</u> De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se le informa, que los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Villaminaya, con la finalidad de efectuar los trámites de procedimiento administrativo correspondientes y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
